

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO- TOLIMA. 23 de noviembre de 2020.- Al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que la audiencia programada para la fecha, no fue posible realizarla en razón a la solicitud de aplazamiento que hiciera el Fiscal delegado, vía WhatsApp, en tanto que manifestó estar de turno el fin de semana y tener capturado para presentar en la fecha ante el Juez de Control de Garantías de Espinal en turno. Pasa al Despacho del Señor Juez para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Denunciante : DIANA MAGALLY CORONADO SÁNCHEZ.
Acusado : LEONARDO CORONA LOZADA
Rad. Interna : 73200 4089 068 2019 00053 00.
Auto N° : 0097.

Visto el secretarial que precede, se dispone, FIJAR la hora de las ONCE de la mañana (11:00 A.M.) del día CATORCE (14) de DICIEMBRE de 2020, para continuar la audiencia de JUICIO ORAL.

Comuníquese a los intervinientes por el medio más expedito, indicando a los extremos que, la audiencia se realizará usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles y que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, deberá informarlo dentro del término de tres (03) días siguientes al recibo de la citación, a efectos de coordinar con la Personería Municipal la prestación de tal servicio.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Denunciante : DIANA MAGALLY CORONADO SÁNCHEZ.
Acusado : LEONARDO CORONA LOZADA
Rad. Interna : 73200 4089 068 2019 00053 00.

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cf790feb97feafa9199ff3fc742dfe66dda8d8ae5a59b60574e55d50500a
4a52**

Documento generado en 25/11/2020 03:58:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**